



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

| | |
|---------------------------------------|---|
| DEPENDENCIA: | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL |
| EMPLEO A PROVEER: | TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03 |
| NÚMERO DE VACANTES | UNA (1) |
| TIPO DE VACANTE | TEMPORAL: Cargo de María Yolanda Corte Sabogal, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial |
| PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO | Apoyar a la dirección brindando soporte técnico en el desarrollo de actividades y programas agropecuarios de acuerdo a los parámetros establecidos |
| REQUISITO DE ESTUDIOS | Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Producción agropecuaria y afines, Agronomía y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley |
| REQUISITO DE EXPERIENCIA | Seis (6) meses de experiencia relacionada |
| ASIGNACIÓN SALARIAL: | Tres Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Pesos (\$ 3.633.200) |
| FECHA ESTUDIO TÉCNICO | 16 de junio de 2025 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 04 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Técnico Operativo - Código 314- Grado Salarial 03, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Económico – Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, el cual fue abierto para postulación el día 22 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 23 de mayo de 2025 a las 11:59 p.m., convocada por segunda vez, convocatoria que fue abierto para postulación el día 28 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 29 de mayo de 2025 a las 11:59 p.m de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de un (01) cargo de Técnico Operativo - Código 314- Grado Salarial 03, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Económico – Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial:

Cuadró No. 1



| No. | Nombre | Cargo | Código | Grado |
|-----|---------------------------------|-------------------------|--------|-------|
| 1 | Zuly Esperanza Hernández Pineda | Auxiliar Administrativo | 407 | 06 |
| 2 | José Daniel Posada López | Auxiliar Administrativo | 407 | 06 |

Que los siguientes servidores públicos no serán tenidos en cuenta en el estudio técnico toda vez que se postularon a más de uno de los cargos ofertados dentro de la misma convocatoria:

| No. | Nombre | Cargo | Código | Grado |
|-----|---------------------------------|-------------------------|--------|-------|
| 1 | Zuly Esperanza Hernández Pineda | Auxiliar Administrativo | 407 | 06 |

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

| Funcionario | Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia | Tiene Sanción Disciplinaria | Cumple Requisito Evaluación De Desempeño | Cumple/ No Cumple |
|--------------------------|---|-----------------------------|--|-------------------|
| José Daniel Posada López | NO | NO | SI | NO CUMPLE |

Que revisada la historia laboral del servidor público no cumple con los requisitos de experiencia y estudio requeridos para el cargo.

Que la administración municipal de Chía público llevo a cabo la convocatoria No. 04 de 2025 en sus dos (2) versiones, para la provisión temporal de un (01) cargos de Técnico Operativo - Código 314- Grado Salarial 03, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Económico – Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15-V2", sin que los servidores públicos postulados cumplieran con los requisitos para acceder al cargo.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a convocar a los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal,



para que quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes se postularán para ser encargados, encontrando que la fecha de cierre de la convocatoria y realizada la evaluación los funcionarios válidamente postulados, estos **NO** cumplen con la totalidad de requisitos para ser encargados.

Por lo anterior las mencionadas vacantes relacionada en el presente estudio podrá ser provistas en PROVISIONALIDAD.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General